



PROGRAMAS SOCIALES, LOCALES
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO
SOCIAL



2. APOYO A MADRES SOLTERAS (JEFAS DE FAMILIA)

OBJETIVO GENERAL

Otorgar la cantidad de \$1,400.00 (Un mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional) bimestrales mediante cheque, para apoyar con los gastos esenciales que les genera a las Madres Solteras la crianza de su(s) hijo(s).

CRITERIOS DE INCLUSIÓN

- Ser mayor de edad.
- Ser madre soltera.
- Contar con uno o varios hijos menores de edad con dependencia económica de la madre.
- Acreditar previo estudio socioeconómico su limitada condición de vida.
- Además de todos aquellos casos que a criterio de la Presidenta Municipal.
- Asistir a capacitación o talleres que le permitan habilitarse en alguna actividad productiva.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA (Copias en documentos personales)

- Solicitud por escrito a la Presidenta Municipal.
- Credencial de Elector vigente con domicilio del Municipio de Manzanillo.
- Comprobante de domicilio y tener su domicilio en el Municipio de Manzanillo.
- Acta de Nacimiento o CURP de la solicitante.
- Acta de nacimiento o CURP de los hijo(s).
- Boleta de calificaciones reciente de la solicitante y/o de los hijo(s).
- Estudio socioeconómico.
- Cartilla de la Mujer (cáncer de mamá-Papanicolaou).

TRAMITES

Presentarse en las instalaciones del H. Ayuntamiento de Manzanillo con la documentación requerida y el personal de la dirección de programas locales les realizara el estudio socioeconómico